

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de AMPARO DE POBREZA, presentada por la señora BLANCA MARGARITA SALINAS SALINAS, radicada al 2021-00083-00, con el fin de tramitar proceso de ejecución por alimentos. Sírvase ordenar-

Viterbo, Caldas, 11 de Junio de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha recibido solicitud para la concesión de AMPARO DE POBREZA, allegada vía correo electrónico por la señora BLANCA MARGARITA SALINAS SALINAS, radicada al 2021-00083-00, con miras a tramitar proceso de Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias.

Del escrutinio del escrito enviado, tenemos que debe señalar la solicitante a quién pretende demandar, a efectos de que el abogado designado examine impedimentos que puedan existir y que no le permitan aceptar el encargo.

Se ordena Requerir el tal sentido a la señora BLANCA MARGARITA SALINAS SALINAS.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.